

**INTENDENCIA DE RIVERA  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Unidad de Licitaciones**

**LICITACIÓN PÚBLICA 02/25  
Exp. 2024-8327**

***Construcción, equipamiento y operación de una PLANTA DE CLASIFICACIÓN de residuos domiciliarios***

**Comunicado N°2**

**CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Ante consultas recibidas se elaboran las siguientes respuestas:

Consulta 1 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Actualmente, ¿se encuentra en ejecución algún programa de clasificación en el área de influencia de generación de los residuos que serán trasladados a la Planta de Clasificación?

R: Se cuenta con Plan Vale, (antes PGE, Plan de Gestión de Envases No Retornables) cuyos materiales en principio son destinados a la planta de clasificación ubicada en el predio del actual sitio de disposición final.

Los residuos que llegarán a la Planta ¿tendrán algún tipo de preclasificación?

R: En principio no.

2 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Dentro de los próximos dos años, ¿se encuentra previsto algún programa de clasificación en el área de influencia de generación de los residuos que serán trasladados a la Planta de Clasificación?

R: Actualmente lo mencionado en la respuesta anterior.

3 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación ¿Ésta es y será la única Planta de Clasificación de la Ciudad de Rivera durante la ejecución del contrato?

R: En principio no, se mencionó en respuesta 1.

4 SECCIÓN II – Art. 1.4 y 2.2.c) Solicitamos confirmar que en caso de Consorcios, todas las empresas integrantes no deben de cumplir todos los requisitos estipulados en el PCP, ya que si este punto se mantuviera no tendría sentido consorciarse. La naturaleza del Consorcio radica en complementar requisitos para tener la capacidad de ofertar, por lo que solicitamos se tenga en cuenta y considere dicha complementariedad, aceptando completar todos los requisitos solicitados entre las empresas del Consorcio.

R: Esto es válido para el punto 1.4 del pliego de condiciones, donde al menos uno de los integrantes debe “demostrar haber operado al menos una planta de clasificación de residuos de similares características a la ofertada en los últimos 5 años, presentando la documentación demostrativa del vínculo entre la empresa que operó dicha planta y la oferente.

Para los demás requisitos del PCP, deberán cumplirlos cada empresa integrante de consorcio, en especial para el caso de los requisitos del anexo financiero, está establecido como se controla el cumplimiento en caso de consorcios.

5 ANEXO I - Art. 1.2.2) Los residuos ¿llegarán a la Planta de lunes a domingos? Solicitamos indicar días y horarios en que ingresarán los residuos a la Planta, así como también el flujo de camiones por día y horario. Se realiza esta consulta, especialmente para organizar los turnos y poder establecer los horarios del Equipo de Trabajo.

R: De lunes a sábados doble turno (matutino y nocturno) No queriendo decir con ello que tienen que trabajar en turno nocturno, se podría descargar y clasificar en doble turno por ejemplo matutino y vespertino. Los domingos un camión en horario matutino llegando pasado el mediodía. Turno matutino 8 camiones de 16 m<sup>3</sup>, (no exceden 7,5 a 8 ton de carga cada unidad), llegan desde las 13:00 hs a las 16:00 hs generalmente. Turno nocturno 4 recolectores (descargan no más de las 2:00 hs).

6 ANEXO I – Art. 1.2.2. CAPACIDAD Solicitamos considerar para el Equipo de Trabajo el Consejo de Salarios Grupo N° 19, Subgrupo N° 06 “Recolección de residuos domiciliarios”. Por lo tanto, el horario de trabajo deberá ser 6 días a la semana, 6,50 horas de trabajo, más 30 minutos de descanso, dando un total de 7,20 horas por día. Solicitamos confirmarlo.

R: Formalizadas legalmente, de acuerdo a la normativa existente, al momento del contrato.

7 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Solicitamos informar si la Intendencia de Rivera se hará cargo del costo de los siguientes servicios: agua, energía eléctrica, telefonía, acceso a internet, etc.

R: Por parte del oferente.

8 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Los camiones que ingresen a la Planta serán pesados en la balanza de la Intendencia de Rivera. Solicitamos indiquen cómo se considerarán las toneladas ingresadas y retiradas de la Planta.

R: Pesada al ingreso y el descarte. Así como también lo clasificado.

9 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Solicitamos informen si el predio cuenta con depósito de agua que pueda ser utilizado por la Planta. En caso afirmativo indicar capacidad.

R: Si, caudal aprox. de 6.500 lt/hora.

10 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. El predio cuenta con pozo negro?

R: Se debe construir por parte de la empresa.

11 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Cuál es la potencia eléctrica contratada actualmente? Qué capacidad eléctrica extra se encuentra disponible?

R: La potencia contratada actualmente, según técnico autorizado es de 15 kw, si bien puede contar con capacidad extra disponible, el oferente debe contratar su propia bajada de luz.

12 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Dado que el proceso requiere múltiples habilitaciones y los plazos no dependen exclusivamente de la empresa adjudicataria, ¿cómo se contempla esta situación en el contrato?

R: El plazo de construcción se contempla una vez obtenida las habilitaciones correspondientes (al menos las habilitaciones ambientales).

13 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. En caso que los residuos lleguen a la Planta compactados: ¿cuál es la densidad de compactación?

R: Los camiones recolectores son compactadores (aproximadamente 400-500 kg/m<sup>3</sup>).

14 ANEXO I – Art. 1.3.3. En las plantas de clasificación de residuos, el equipo separador rotatorio, conocido como trommel, es la tecnología más utilizada para la separación por cribado. Sin embargo, dado que los residuos a clasificar en la Planta estarán mezclados y húmedos, este proceso podría incrementar la contaminación de los materiales reciclables. Por ello, solicitamos que la separación por cribado sea opcional.

R: Puede ser opcional.

15 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Solicitamos aclarar si el plazo del contrato (5 años) comienza a contar desde la resolución de adjudicación, inicio de obras u operación.

R: Desde el inicio de la operación, la cual deberá ser otorgada dentro de los 180 días contados a partir de la notificación de que la resolución de adjudicación quedó firme (art. 1.3 sección II del PCP).

16 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Se consulta si a la fecha existe algún trámite en curso (ej.: Autorización Ambiental de Operación aprobada por DINACEA). En caso positivo cuál es el grado de avance.

R: No, lo debe realizar la empresa.

17 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Solicitamos informar si será válido que la compra del Pliego la realice solamente una de las empresas integrantes del Consorcio o será necesario que cada empresa lo compre.

R: Es correcto. Es suficiente con que una sola empresa lo compre.

18 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación ¿Cuáles son los días feriados en que la Planta no operará?

R: Los no laborables (1 de enero, 1 de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre).

19 PCP – SECCIÓN II – Art. 1.1. Objeto y condiciones generales de la contratación. Respecto al material vidrio que no requiere ser valorizado, pero si clasificado. La Intendencia de Rivera suministrará contenedores para el acopio o de lo contrario indicar cómo se acopiará.

R: Sí.

20 PCP. Solicitamos informar cuál es el plazo de la I de Rivera para abonar las facturas, una vez ingresadas, ya que no se indica en el PCP.

R: Se abona a los 30 días luego de recibida correctamente la factura en División Contaduría de la DG Hacienda, y que la misma cumpla con todos los requisitos formales exigidos.